



QUIRÓN

Revista de estudiantes
de Historia

Vol. 10, N° 21
Julio-diciembre 2024
E-ISSN: 2422-0795

**Dossier: Fuentes, repositorios y
nuevos enfoques historiográficos**

Hollman Ramos Porras, "Historia entre líneas" en
el Archivo General de la Nación (2024): Nada es más
gratificante que encontrar más de lo que se busca en los
archivos, en este caso, el AGN regalando una amena tarde.

El sufrimiento sin trascendencia: tres muertes en soledad en San José del Parral del siglo XVII

Diego Alberto Salasplata Antillón
Universidad Autónoma de Chihuahua

Recibido: 25/01/2024
Aprobado: 05/03/2024
Modificado: 03/06/2024

El sufrimiento sin trascendencia: tres muertes en soledad en San José del Parral del siglo XVII

Diego Alberto Salasplata Antillón*

Resumen

En el presente trabajo se abordan los sentimientos colectivos e individuales frente al sufrimiento padecido por tres suicidas, casos encontrados en los expedientes judiciales de San José del Parral del siglo XVII. Las bases de análisis historiográfico y contextual comenzaron por una exploración de las actitudes occidentales frente a la muerte y la muerte “antinatural”. De aquí se viajó a San José del Parral novovizcaíno para contextualizar los expedientes que servirían para analizar los aspectos socioculturales alrededor de los sentimientos en esta localidad. Se encontró que existían ciertos sufrimientos simpáticos para la sociedad que podrían trascender a través de una muerte pública y agónica. Debido a que el suicidio rechazaba esta oportunidad por morir en soledad y desgraciado, su muerte era sujeta a escarmiento. Ciertamente, el castigo recibido estaba fuertemente ligado a la calidad y condición del difunto.

Palabras claves: Nueva Vizcaya; suicidio; sentimientos; historia cultural.

Suffering without transcendence: three deaths in solitude in XVII century San José del Parral

Abstract

In this present work, the focus of study is the collective and individual feelings regarding suffering that ailed three people who committed suicide as seen in judicial files in San José del Parral during the XVII century. The basis of historiographical assessment and context began through an exploration of western attitudes towards death and “unnatural” death. From here, the investigation travelled to the neo-Biscayan San José del Parral to achieve a contextualization of the files which would be used to analyze the sociocultural aspects surrounding emotions in this town. It was found that there were certain categories of suffering that were socially endearing, which could transcend

* Estudiante de la Licenciatura en Historia en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Chihuahua (Chihuahua, México). Correo: a361601@uach.mx

through a public and agonizing death. Since suicide rejected this opportunity, in exchange for a lonely death in disgrace, it was subject to scrutiny. However, the received punishment was indeed linked to the social and ethnic standing of the deceased.

Key words: New Biscay; suicide; emotions; cultural history.

Introducción

El Real de Minas de San José del Parral era un asentamiento minero en el norte del Virreinato de la Nueva España en el reino de la Nueva Vizcaya, perteneciente a la Real Audiencia de Guadalajara. Comenzó como un asentamiento de minería de plata al encontrarse vetas en estas tierras en el año de 1631, lo que lo convirtió en un centro de riquezas atractivas para diversos grupos de migrantes. Ahí, el estatus social no solo se regía por el poder adquisitivo, sino también por la percepción de y las conexiones mantenidas con la élite¹. Los trabajadores fueron en su mayoría indios que, durante los primeros años del asentamiento, se vieron impuestos al trabajo forzado y al repartimiento. En estos dos aspectos fueron en los que el clero jugó un papel importante, pues su cercanía espiritual con estos grupos originarios les proporcionó control sobre ellos². Por eso, es adecuado inferir que San José del Parral sí era un asentamiento con desigualdades y una dinámica social contrastante con el resto de las ciudades importantes del virreinato novohispano.

La siguiente investigación partió desde un reconocimiento de escasez de estudio en dos campos diferentes que convergen en el desarrollo de este escrito. El primer campo, los sentimientos en torno al suicidio o la muerte voluntaria, específicamente en la Nueva España. A lo largo de la historia, la moralidad del suicidio ha sido discutida por oficiales religiosos, filósofos y gobernantes³. A partir del siglo XIX, la academia secular tomó el tema como objeto de estudio sociológico y antropológico⁴. En términos historiográficos occidentales, el suicidio ha sido investigado sin tomar

1. Chantal Cramaussel, "Una oligarquía en la frontera norte novohispana: Parral en el siglo XVII", en *Beneméritos, aristócratas y empresarios: Identidades y estructuras sociales de las capas altas urbanas en América hispánica*, ed. Bernd Schröter y Christian Büschges (Frankfurt a. M., Madrid: Iberoamericana Vervuert, 2019), 85-102.
2. Luis Aboites Aguilar, "El siglo XVII es de Parral (1630-1710)", en *Chihuahua, Historia breve*, ed. Luis Aboites Aguilar (México D. F.: Secretaría de Educación Pública, 2010), 52-56.
3. San Agustín, *La ciudad de Dios: Tomo I*, trad. Joseph Cayetano Díaz de Beyral y Bermudez (Madrid: Imprenta Real, 1793), recuperado de: <https://cd.dgb.uanl.mx/handle/201504211/10426>; Santo Tomás de Aquino, *Suma de Teología III: Parte II-II (a)*, trad. Ovidio Calle Campo y Lorenzo Jiménez Platón (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1990), recuperado de: <https://www.dominicos.org/estudio/recurso/suma-teologica/>; David Hume, *Sobre las falsas creencias del suicidio, la inmortalidad del alma y las supersticiones*, trad. Valeria Schuster (Buenos Aires: El Cuenco de Plata, 2009); Alfonso X El Sabio, *Las siete partidas. Edición de 1807 de la Imprenta Real. Tomo III. Partida Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima* (Madrid: Real Academia de la Historia. Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, 2021).
4. Un trabajo ejemplar del siglo XIX y que incluso ha mantenido su vigencia sería el siguiente: Émile Durkheim, *El suicidio*, trad. por Mariano Ruiz-Fines (Madrid: Reus, 1928).

en cuenta al mundo ibérico y más aún a aquél novohispano⁵. En el caso de este último, los trabajos publicados omitieron los asentamientos periféricos de la Nueva España por representar un espacio muy grande. No por alguna falla en su investigación, sino porque no se puede abarcar las especificidades socioculturales de cada región en un trabajo de tal magnitud. Además, el enfoque ha sido principalmente en torno a la criminalización y discursos que rodearon a los castigos, los intentos y las consumaciones del acto en sí⁶.

A partir de aquí se retoma el segundo campo de estudio del pueblo minero nortño que como ya se ha mencionado anteriormente, estaba sujeto a diferentes factores que determinaban su vida cotidiana. El trabajo encontrado sobre San José del Parral del siglo XVII, actualmente Hidalgo del Parral, ha sido enfocado en su economía, políticas de trabajo y estructura social, poco se ha encontrado en torno a la historia cultural y sus temas afines⁷. En los documentos judiciales que sirvieron como apoyo para este trabajo, y que serán introducidos en brevedad, se encuentran vistazos a cosas como la intimidad del hogar, la vecindad y la servidumbre. Por lo tanto, con este trabajo se podrá proveer mayor comprensión sobre la vida en el Real y cómo estos sucesos atípicos repercuten en la sociedad.

Se tomaron como fuentes primarias tres expedientes judiciales del siglo XVII provenientes del Archivo Histórico Municipal de Parral (AHMP) que se encuentra de manera digital en la plataforma de *RootsPoint*⁸. Dos de estos expedientes son juicios hechos en contra de los suicidas y el último es una “averiguación de la muerte”, que como su nombre lo dice, se realizó para esclarecer las circunstancias de muerte y el ambiente de maltrato por el que atravesaba la difunta en su casa. En estos tres se encuentran testimonios sobre aquellos que encontraron el cuerpo o que vivían con dicha persona. En dos de los expedientes se encuentra un inventario de bienes y su destino, sin embargo, solo en uno se encuentra un fallo judicial.

5. Georges Minois, *History of Suicide: Voluntary Death in Western Culture*, trad. Lydia G. Cochrane (Baltimore: John Hopkins University Press, 1999).
6. Andrea Guerra Luna, “‘Atentados contra Dios’. Acercamiento a la concepción del suicidio entre religiosas durante el siglo XVI y XVII”, *Vita Brevis*, n.º 8 (julio 2016): 93-99, recuperado de: <https://www.revistas.inah.gob.mx/index.php/vitabrevis/article/view/8519>; José Edgar Nieto Arizmendi, “El suicidio en Nueva España”, (tesis de pregrado en Historia, Universidad Nacional Autónoma de México, 2019), recuperado de <https://repositorio.unam.mx/contenidos/3453138>; Zeb Tortorici, “Reading the (Dead) Body: Histories of Suicide in New Spain”, en *Death and Dying in Colonial Spanish America*, ed. Martina Will de Chaparro y Miruna Achim (University of Arizona, 2011), 56-57.
7. Debido a la escasa bibliografía sobre el San José del Parral novohispano, la mayoría de los trabajos citados serán de la Dra. Chantal Cramaussel. Solo se encontró un artículo relacionado a la historia cultural del asentamiento: Nidia Paola Juárez Méndez, “Historia de la cultura material: los bienes de una familia del siglo XVII en Parral”, *Debates Por La Historia* 2, n.º 7 (2019): 85-117.
8. “Por la Real Justicia contra Manuel Pereyra, mercader, por haberse ahorcado a puertas cerradas en su casa” (Real de San José del Parral, 12 de agosto de 1656), en Archivo Histórico Municipal de Parral (AHMP), *Justicia*, Fondo Colonial en *RootsPoint*, suicidios, caja 1, expediente 1. Recuperado de <https://www.rootspoint.com/fondo-colonial/?section=Justicia&series=Suicidios>; “Contra el bachiller Gil de Prado, por haberse matado con un cuchillo, así como el inventario de sus bienes” (Real de San José del Parral, 14 de julio de 1659), en AHMP, *justicia*, Fondo Colonial en *RootsPoint*, suicidios, caja 1, expediente 2. Recuperado de <https://www.rootspoint.com/fondo-colonial/?section=Justicia&series=Suicidios>; “Averiguación sobre una india apache que se ahorcó en casa de Nicolás de Balderrama” (Real de San José del Parral, 24 de marzo de 1671), en AHMP, *justicia*, Fondo Colonial en *RootsPoint*, suicidios, caja 1, expediente 3. Recuperado de <https://www.rootspoint.com/fondo-colonial/?section=Justicia&series=Suicidios>.

Lo que se busca al realizar esta investigación es hacer una aproximación en la manera en que los sentimientos como el sufrimiento se manifestaron en el acto del suicidio en San José del Parral del siglo XVII. Responder a dudas como las circunstancias que dejaban a una persona en esa época sin elección, más que la voluntad de morir por su propia mano. En conjunto, comparar en los aspectos posibles estos sentimientos entre la perspectiva individual y social; la desesperación socialmente entendible en contra de aquella inexplicable. Especialmente para entender qué pistas pueden ofrecer los documentos para reflexionar sobre los sentimientos en estos dos ámbitos. Ya que la calidad y condición del difunto determinaba su trato post mortem por parte de los habitantes del Real. Además, porque, como ya se ha mencionado, la sociedad minera norteña se desarrolló a través de un proceso diferente a aquél del centro de la Nueva España. Todo esto dentro de un régimen monárquico-religioso, cuyo papel en las creencias y la estructura social novohispana se estudiará a través de las enseñanzas religiosas y figuras clericales.

Por otro lado, se pretende analizar las penas impuestas en este lugar específico. No solo es importante ver la determinación de culpabilidad del difunto, sino también comprender las justificaciones hacia el trato consecuente que se le dio al cuerpo y pertenencias. Identificar similitudes y diferencias en estos fallos judiciales que podrán revelar ciertas nociones sobre la comunidad parralense del siglo XVII como parte de un contexto geográfico, étnico y económico específico. La información que se encuentra en estos expedientes ilustra algunas prácticas y mentalidades que responden al estado sentimental en el que se concebía al suicida previo a su muerte⁹.

1. La muerte agónica en el mundo occidental

1.1 Conceptos y rituales frente a la muerte

Primeramente, hay que partir desde la cultura clásica romana para entender algunas prácticas. No se ahondará de manera interminable, pero lo que es importante mencionar es la individualización de la muerte durante esta época; la necesidad del hombre de dejar una huella memorial tanto en la comunidad como marca física en la Tierra. Para las clases altas el planear su muerte y marcar un lugar construyendo tumbas aisladas se convirtió en otra preocupación¹⁰.

9. Como base teórica principal, se utilizó la historia de los sentimientos para otorgarle valores simbólicos a los sentimientos asociados con el suicidio. Para contextualizar la evolución cultural desde la época clásica hasta el siglo XVII, se utilizó la historia de las mentalidades. Finalmente, para abordar los archivos se utilizó la microhistoria: Jacinto Choza, *Historia de los sentimientos* (Sevilla: Thémata, 2011); Estela Roselló Soberón, "Afectos, pasiones y sentimientos. Algunas preguntas para la historia de las emociones en la Nueva España y la Edad Moderna. Siglos XVI-XVIII", en *Enfoques y perspectivas para la historia de Nueva España*, coord. María del Pilar Martínez López-Cano (México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Históricas, 2022), 335-353, recuperado de: <http://hdl.handle.net/20.500.12525/959>; Jacques Le Goff, "Las mentalidades. Una historia ambigua", en *Hacer la historia III: Objetos Nuevos*, dir. Jacques Le Goff y Pierre Nora (Barcelona: Laia), 81-98; Giovanni Levi, "Sobre microhistoria", en *Formas de hacer historia*, ed. Peter Burke, trad. José Luis Gil Aristu (Madrid: Alianza, 1993), 119-143.

10. María de los Ángeles Rodríguez Álvarez, *Usos y costumbres funerarias en la Nueva España*, (Zamora: El Colegio de Michoacán; El Colegio Mexiquense, 2009), 36.

En la tradición cristiana primitiva, se comenzaron a observar prácticas funerarias que buscaban un entierro cercano a los restos de sus santos. Con la incorporación del cristianismo al Imperio Romano en el siglo IV, los lugares y objetos religiosos se hicieron de importancia social universal. Debido a que la basílica de San Pedro, construida por Constantino I, yacía sobre los restos de santos y tierra importada de Jerusalén, comenzó a consolidarse una idea del camposanto¹¹. Ya que solo los mártires tenían un lugar asegurado en el paraíso, ser enterrado en la proximidad de este espacio sagrado se convirtió en el deseo de la mayoría de las personas, pero con el tiempo se limitó este acceso a los más adinerados o personajes importantes. La asociación de las iglesias con estas reliquias y con los servicios de misa, convirtió al templo mismo en un epicentro de la comunidad cristiana. La Iglesia controlaba quienes podían acceder al camposanto, confirmando si el difunto había sido buen cristiano y miembro de la sociedad¹².

Durante la época medieval la Iglesia consolidó su poder en Europa occidental y la sociedad aceptó o se resignó ante la inevitabilidad de la muerte que afectaría a todos sin importar su estamento. El crecimiento de las ciudades incorporó los cementerios a los espacios urbanos y de culto, lo que culminó en lo que Philippe Ariès llamó “la muerte domesticada”¹³.

No solo los rituales después de la muerte se volvieron cotidianos, sino que la agonía como tal se volvió un ritual colectivo. El control que la Iglesia tenía sobre estos procesos resultó en el surgimiento del concepto de “la buena muerte”. Las visiones intelectuales de la época argumentaban “que como ser creado a imagen y semejanza de Dios, el hombre participa de una naturaleza espiritual o alma incorruptible y eterna, mientras que como descendiente de Adán es heredero de una naturaleza corporal, corruptible y perecedera”¹⁴. Para la teología católica existía una dualidad entre el espíritu y el cuerpo. El primero es puro por naturaleza y su contraparte tiende al pecado por los impulsos inherentes del ser humano¹⁵.

Así como obtuvo poder la Iglesia, este le fue disputado en el siglo XVI por la Reforma Protestante. La respuesta católica a esta dura crítica y pérdida de seguidores fue la contrarreforma que trajo consigo el pensamiento barroco que enfatizó el dramatismo y el sufrimiento por la fe. Por ello, la vida humana se concibió como una constante lucha entre el bien y el mal hasta la muerte, cuya misma naturaleza determinaba el destino del alma. Para el creyente católico no era suficiente la fe para asegurar su lugar en el paraíso, también le era necesario hacerse de una vida en obras y prácticas

11. Álvarez, *Usos y costumbres*, 36-38.

12. Philippe Ariès, *Historia de la muerte en occidente: desde la Edad Media hasta nuestros días*, trad. Francisco Carbajo y Richard Perrin (Barcelona: El Acanalado, 2000), 36-40.

13. Ariès, *Historia de la muerte en occidente*, 23-43.

14. Las discusiones intelectuales hispanas se basaron sobre la escolástica, una línea de pensamiento que se sirvió de la doctrina cristiana, la filosofía aristotélica y un antropocentrismo renacentista: María Concepción Lugo Olín, “Enfermedad y muerte en la Nueva España”, en *Historia de la vida cotidiana en México II: La ciudad barroca*, coord. Antonio Rubial García (México, D.F.: EL Colegio de México. Fondo de Cultura Económica, 2012), 556.

15. Olín, “Enfermedad y muerte”, 556.

religiosas que confirmaran su devoción a Dios. Los sacramentos y la confesión fueron los elementos más importantes para tener una muerte digna a los ojos de su comunidad. Este modelo se incorporó y modificó al consolidarse el poder español católico sobre todo el territorio novohispano¹⁶.

En la Nueva España, como en Europa, el sepulcro digno además de tener un significado religioso tenía un simbolismo social. Una muerte prolongada aseguraba que se pudiese completar todo el ritual y la agonía no solo reflejaba el dolor de los mártires, sino que también era la manera de ver físicamente la batalla interior que se estaba “librando” por el enfermo en contra del mal. Entre mayor fuese el tormento físico o mental en la persona, mayor sería su beatificación entre la sociedad¹⁷.

Para mantenerse en gracia ante Dios, la persona debía confesarse al menos una vez al año y en su lecho de muerte recibir el viático y la extremaunción. La última fase para dejar una vida terrenal plena era elaborar un testamento para desprenderse de ella con seguridad del destino de sus bienes mundanos. Usualmente había un acto de caridad en los testamentos donde se agregaba un monto sustancioso destinado a la Iglesia, pues representaba un agradecimiento a su propia comunidad¹⁸.

La pelea en contra del mal se llevaba a cabo en la intimidad de su habitación, pero no era privada. Familiares, vecinos y el sacerdote rodeaban a la persona. Ya cuando la muerte hacía evidente su presencia e intención de llevarse a la persona, el sacerdote untaba el cuerpo con los santos óleos. Estos no solo cumplían con el último sacramento, sino que servía para motivar al enfermo a librar un último esfuerzo para reafirmar su fe a Dios. La imagen barroca que se pintaba era la del demonio y Dios peleando por el alma de este, mientras su vida era puesta en una balanza para un juicio previo¹⁹.

1.2 El castigo a la muerte “antinatural”

Si la autoridad no lograba poder guiar a su oveja a una buena muerte y esta fallecía en pecado, la autoridad se veía obligada a imponer la sanción pertinente. Los castigos comunes para aquellos indignos de la piedad de Dios eran la confiscación de bienes, rechazo de cristiana sepultura o la mutilación pública del cuerpo. Estos castigos, especialmente el impedimento de un entierro sacro, eran reservados para aquellos que no estuviesen en gracia, o sea que hayan omitido algún requisito o hayan muerto en pecado. Incluidos en ese estado de desgracia eran los que morían como suicidas, infieles, excomulgados y censurados. El mismo acto de enterrar a alguien cuyo acceso al camposanto no fuese sancionado por la Iglesia representaba la profanación del cementerio. A lo que se debía retirar el cuerpo y volver a llevar a cabo el ritual de bendición del campo²⁰.

16. Olín, “Enfermedad y muerte”, 568-571.

17. Antonio Rubial García, “La muerte como discurso retórico en algunos textos religiosos novohispanos”, *Anuarios de Historia*, 1 (2012): 125-126, recuperado de: <https://www.revistas.unam.mx/index.php/anuhist/article/view/31581>.

18. Álvarez, *Usos y costumbres*, 78-87.

19. Lugo Olín, “Enfermedad y muerte”, 574-577.

20. Álvarez, *Usos y costumbres*, 70-72.

El castigo se profundizará en mayor medida para los suicidas en los párrafos subsecuentes, pero por ahora se explicará el proceso por el cual se llegó a la condena del suicidio a partir de la época medieval temprana hasta el siglo XVII. Para una religión que basó su doctrina en la muerte voluntaria a base de sacrificio como la pasión de Cristo y la muerte de mártires, pudiese parecer contrapuesto condenar el suicidio. Sin embargo, es importante entender que la muerte voluntaria sólo puede ser aceptable en defensa de la fe de Jesucristo. Además, aunque la persona aceptase su destino a la muerte, la decisión y el acto mismo debe ser hecho de alguien más²¹.

Desde el pensamiento platónico clásico, ya existía una idea del derecho divino al decidir la hora de la muerte de las personas y estas discusiones continuaron durante la época romana con diversos teólogos cristianos²². No fue hasta las enseñanzas de San Agustín y Santo Tomás de Aquino que la cultura occidental rechazó en su mayoría al suicidio. La muerte voluntaria era violación al quinto mandamiento y era resultado de cobardía o vanidad²³. No obstante, en el mundo ibérico fue Alfonso X El Sabio quien influyó de mayor manera en las leyes castellanas del siglo XIII y evidentemente, en la actuación legal frente al suicidio. En su trabajo *Las siete partidas*²⁴ equivale el suicidio al homicidio al igual que Santo Tomás de Aquino y San Agustín. Sin embargo, separó los tipos de suicidio para referir respectivas condenas.

Los hombres homicidas son motivados por el “desesperamiento”, el suicida concebido en cuatro de cinco categorías: miedo a la justicia, enfrentar desgracia, padecer locura o caer en deshonor²⁵. A pesar de que el texto reconoce que Dios no perdona al suicida, a los desesperados no se les impone una pena judicial por este acto:

Qué pena merescen los desesperados.

Aborrecen los homes á sí mismos quando son acusados de algunt yerro que han fecho, de manera que se matan ellos mismos, asi como dijimos en la ley ante desta. Et de la pena que deben haber estos atales hablamos en el título de las acusaciones de la ley que comienza: Desesperados seyendo. Et los otros desesperados que se matan á sí mismos por alguna de las razones que dijimos en la ley ante desta, non deben haber pena ninguna: mas si matasen á otro, deben recebir por ende la pena que diximos en el título de los homeciello en las leyes que fablan en esta razon.²⁶

21. Nieto Arizmendi, “El suicidio en Nueva España”, 36-37.

22. Pablo Zambrano Carballo, “Literatura y suicidio: breve historia del debate”, en *Estudios sobre literatura y suicidio*, col. Pablo Zambrano Carballo et al. (Sevilla: Ediciones Alfar, 2006), 13-18.

23. Minois, *History of Suicide*, 24-28.

24. Alfonso X El Sabio. *Las siete partidas*. Edición de 1807 de la Imprenta Real. Tomo III. Partida Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima (Madrid: Real Academia de la Historia. Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, 2021), recuperado de: https://www.boe.es/biblioteca_juridica/publicacion.php?id=PUB-LH-2021-217.

25. Alfonso X, *Las siete partidas*, 686.

26. Alfonso X, *Las siete partidas*, 686.

La única circunstancia de suicidio en la que se debía imponer una pena era en caso de que el difunto hubiera cometido el acto por ser acusado por un crimen. Lo que se creía era que el acto suicida era una confirmación de culpa, por lo que la persona quería escapar del castigo y la desgracia. Por ello, todos sus bienes debían ser incautados solo si era una persona que fuera encontrada culpable posteriormente²⁷.

En la España de la temprana época moderna, el proceso de averiguación de una muerte por suicidio podía ser encubierta por la familia o por los vecinos para cuidar el honor de la familia y la memoria del difunto. No se acostumbraba a dejar una carta para explicar los motivos, por lo que las autoridades preguntaban a aquellos cercanos al occiso sobre su vida personal y social. Los rumores emergían de manera inherente por ser un evento de este tipo. Sin embargo, eran pocos los que declaraban sobre el suceso, pues estar frente a un juez era una situación con demasiado peso moral al que solo respondían si eran llamados por orden oficial. Rara vez lo reportaban ellos mismos ante la autoridad²⁸.

Como lo fue en la Nueva España, la condición social y el escándalo era lo que determinaba el seguimiento dado al caso de suicidio. En realidad, el indicio escénico o antecedente de la falta de razón era suficiente para ofrecer un trato digno al difunto por parte de la sociedad. Aun así, hubo evidencia de la incautación de bienes por parte de la autoridad civil cuando era una víctima con recursos considerables. Se cometía esta orden en nombre de la realeza, pero estos bienes llegaban a manos de las autoridades locales por ser la representación de la Corona en la región²⁹. No solo ocurrió en España, sino en distintas partes de Europa³⁰.

Ya se ha hablado sobre el papel que tenía la concepción de la “mala muerte” con la victoria del diablo sobre la voluntad del alma del difunto. El suicidio en la cultura popular a partir del siglo XVI, se creía que era causado por influencia maléfica de los demonios o de los hechiceros. El demonio no causaba la muerte, solo tentaba a la persona a ponerse en peligro o tomar su vida por su propia mano. Estas creencias se traspasaron a la cultura americana a partir de la Conquista³¹. Algunos autores han estudiado expedientes por parte de las instituciones civiles y de la Inquisición donde los mismos suicidas hablaron sobre tener sueños y escuchar voces que los incitaron a tomar su propia vida. Que lo hayan hecho para evadir castigo o porque realmente lo creían, sería otro tema. Sin embargo, esto expone aún más la concepción cultural que se tenía en torno al proceso de muerte como una batalla interna. El diablo haría todo en su poder para poder llevar a las personas a morir en desgracia de Dios y llevarlos consigo al castigo eterno³².

Las diferencias entre los casos de suicidio en la España peninsular y la Nueva España, radicó en el proceso judicial y en los contextos sociales que influyeron en estos procesos. En la Nueva España

27. Alfonso X, *Las siete partidas*, 533.

28. Arizmendi, “El suicidio en Nueva España”, 86-89.

29. Arizmendi, “El suicidio en Nueva España”, 86-100.

30. Minois, *History of suicide*, 62.

31. Álvarez, *Usos y costumbres*, 48-53.

32. Tortorici, “Reading the (dead) body”, 57-59; Luna, “Atentados contra Dios”, 93-99.

las instituciones que llevaron a cabo los procesos judiciales fueron las religiosas como el tribunal eclesiástico y el Santo Oficio³³. Adicionalmente, se diferenciaba el significado atribuido al suicidio de acuerdo con el grupo étnico y posicionamiento en la sociedad. El castigo fue más severo para aquellas personas de grupos como los indígenas y negros, cuya muerte significase un intento de subversión al orden impuesto entre amo y sirviente. Por ende, el orden impuesto de autoridad española y continental. O bien, su sufrimiento no fue tomado como una razón que justificara su decisión.

2. Vida y estructura en el Real y Minas de San José del Parral

En 1631, se descubrió en la provincia de Santa Bárbara una veta minera de plata conocida como “La Negrita” y ese mismo año se fundó el Real de San José del Parral³⁴. La fiebre de la plata suscitó una migración de españoles e indígenas del centro de la Nueva España, lo que resultó en una desorganizada urbanización, debido a que “el momento del crecimiento repentino y acelerado del real no daba tiempo, ni había medios humanos y materiales nobles, para hacer buenas edificaciones”³⁵.

No obstante, esta mina no fue el único factor que impulsó la economía y el crecimiento parraense. El Valle de San Bartolomé aledaño proporcionó una fructuosa actividad agrícola, mientras que se descubrieron vetas adicionales conocidas como las minas de San Francisco del Oro y Minas Nuevas. El famoso Camino Real que conectaba todo el norte del territorio con el centro de la Nueva España cruzaba por el Valle de San Bartolomé y por San José del Parral. Este real de minas contaba con todo, buena ubicación mercantil y un novedoso recurso de minerales. Se comerciaban textiles, cítricos, bebidas y aceites que provenían de varios puntos importantes de la Nueva España e incluso de la península. Para 1645, Parral ya contaba con diez mil habitantes que constaba un cuarto de la población de la Ciudad de México durante la época³⁶.

2.1. Los trabajadores, los amos y la autoridad

La actividad económica principal de este asentamiento evidentemente fue la minería de plata, sulfuros de plata y el azogue (mercurio). Por la lejanía del Real, aunado a la escasa infraestructura para excavar los minerales, se recurrió a la mano de obra y al uso de animales para satisfacer la demanda de producción³⁷. Ya que la tierra de la Nueva Vizcaya era pobre, los indios estaban exentos de la tributación, pero este pago fue sustituido por el trabajo. La escasez de trabajadores llevó a

33. Arizmendi, “El suicidio en Nueva España”, 99-100.

34. La provincia de Santa Bárbara fue una región del reino de la Nueva Vizcaya que actualmente comprende un sector del sur del estado de Chihuahua en el norte de México. Dentro de esta zona se encontraba el Real de Minas de San José del Parral, actualmente la ciudad de Hidalgo del Parral.

35. Guillermo Porras Muñoz, *El nuevo descubrimiento de San José del Parral* (México, D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México, 1988), 46.

36. Aguilar, “El siglo XVII”, 49-54.

37. Aguilar, “El siglo XVII”, 51-52.

la incorporación del trabajo forzado en las minas y de manera subsecuente, en las haciendas³⁸. La fuente principal de trabajadores provenía de los repartimientos y encomiendas. Estas últimas eran parte de un sistema en el cual cierto territorio y los indios de este, estaban bajo la administración de un órgano o una persona. En el norte novohispano las misiones del clero regular fueron las poseedoras de encomiendas más comunes. El repartimiento de indios se daba por orden oficial, cuyo requisito era que cada comunidad aportase trabajadores por un tiempo determinado. Era costumbre que los oficiales obligasen a los indios a trabajar más tiempo de lo requerido a través de ciertos acuerdos y otros abusos³⁹.

El trabajo no era elegido de manera libre ni se percibía un salario en términos monetarios. Los trabajadores eran asignados de manera obligatoria a una hacienda, propietario o a la mina; ya que el estilo de vida nómada de aquellos grupos étnicos norteños los convertía automáticamente en vagos de acuerdo con la ley, fueron obligados a trabajar a través del enganchamiento. Esto era pagarles dinero por anticipado, así para mantenerles en un estado de servidumbre para pagar sus deudas por tiempo indefinido. Los bajos salarios podían intercambiarse por favores personales o en todo caso, el pago mismo era recibido en forma de ropa o alimento⁴⁰. El trabajo libre no existía como se concibe en esta época, no se les categorizó como esclavos a los indios pero legalmente eran considerados propiedad por las deudas que acumularon.

Claro que sí existían personas esclavizadas, pero primero se debe entender lo que se consideraba ser uno en la Nueva Vizcaya. Los indios no podían ser reducidos a la categoría de esclavos, como era el caso con las personas africanas⁴¹. Sin embargo, sí podían ser temporalmente esclavizados bajo la justificación de prisionero de guerra. Los indios bárbaros del norte podían ser obligados al trabajo si eran capturados durante conflictos armados. Ellos estaban exentos de las protecciones de las leyes novohispanas por ser considerados rebeldes y gente de guerra⁴². Otros sirvientes apresados eran los naboríos, quienes eran capturados por ser “indios sin asiento o huidos” y puestos bajo la autoridad de alguna hacienda. Literalmente eran una extensión de la hacienda ya que, si esta era vendida, el naborío junto con su familia eran vendidos con ella. Comparado con una persona esclavizada que sí podía ser vendida como mercancía separada⁴³.

Realmente eran pocas las alternativas de trabajo para los indios fuera de la mina. El otro trabajo que dominó la vida del resto de indios fue la hacienda. Su vida giraba en torno a estas dos actividades. Aquellos que finalizaban su labor en las minas vivían el resto de sus vidas como sirvientes en

38. Chantal Cramaussel, “Haciendas y mano de obra en la Nueva Vizcaya del siglo XVII: El curato de Parral”, *Trace* 15, (1989): 26-29.

39. Robert Cooper West, *La Comunidad Minera en el Norte de la Nueva España: El Distrito Minero de Parral* (Chihuahua: Gobierno del Estado de Chihuahua, 2004), 25-26.

40. Cramaussel, “Haciendas y mano de obra”, 23-26.

41. Chantal Cramaussel, *Poblar la frontera: la provincia de Santa Bárbara en la Nueva Vizcaya durante los siglos XVI y XVII* (Zamora: El Colegio de Michoacán, 2006), 186.

42. West, *La comunidad minera*, 103-104.

43. Cramaussel, “Haciendas y mano”, 23.

haciendas. Hubo otro sector de la población que se dedicó a la artesanía o comercio, pero siempre a la merced de las haciendas⁴⁴.

La libertad de elegir su oficio era reservada para la clase alta de Parral, especialmente a los hacendados debido a su posición económica y social. A pesar de ser parte de la minoría poblacional, ejercían influencia significativa al tener control de diversas actividades como la minería, agricultura y comercio, reafirmando su poder sobre las instituciones gubernamentales y los trabajadores. La relación con la autoridad era ambivalente, ya que, por ser migrantes de las principales ciudades hispanas y novohispanas, contaban con conexiones que les otorgaban relativa autonomía⁴⁵.

A pesar de ello, estos hacendados proporcionaban una cohesión a la comunidad parralense al crear un sentido de pertenencia por las relaciones laborales y de propiedad. La lealtad de los trabajadores al hacendado aseguraba el orden y sumisión a las leyes, o en momentos requeridos, lo contrario. A pesar de parecer haber sido figuras volátiles, la comunidad que brindaban contribuyó a mantener una paz relativa en el real⁴⁶.

2.2. La movilidad social y la religión como símbolo de unión

Al hablar sobre las influencias que tuvo la élite parralense a través de su capital social, se puede obtener una noción sobre el papel que jugó la posición en la sociedad para el ascenso de una persona entre los rangos de su jerarquía. En algunas comunidades de la Nueva España el adquirir capital y propiedades aseguraba un buen posicionamiento entre los altos estratos de esa sociedad. En el caso de San José del Parral el hacerse de riquezas no bastaba para lograrlo. Pero antes, se debe tomar en cuenta lo que se consideraba como una vida exitosa en las sociedades de Antiguo Régimen; el hacerse de una fortuna que se pudiese heredar a una familia fructífera con conexiones que asegurasen el legado de esta.

Aunque en las ciudades virreinales de mayor crecimiento ser parte de una familia noble ya garantizaba conexiones, en Parral se tenían que conseguir por medio de matrimonios y relaciones. El Real era un asentamiento que tuvo un influjo grande de migrantes, pero aun así no constataban lo suficiente para compararse con las demás metrópolis del Imperio. Otro elemento clave fue el número desproporcionado de españoles y criollos frente al resto de la población que la conformaban. Solo alrededor del 30% de la población parralense era española⁴⁷. Era tan reducido el número de personas de la clase alta que, el no formar una familia o heredar a algún pariente de sangre, resultaba en la extinción de su apellido y la pérdida de su patrimonio ante otras familias poderosas.

Era evidente que las familias de alta alcurnia y aquellos ambiciosos que recién habían amasado una fortuna se hiciesen de lazos fuertes con las familias tanto regionales como foráneas. Las

44. Cramaussel, "Haciendas y mano", 22.

45. Cramaussel, *Poblar la frontera*, 282-284.

46. El estudio a través de la prosopografía de Chantal Cramaussel fue una importante ilustración de la compleja dinámica de prestigio y movilidad social entre la élite de la época en esta localidad minera del norte: Cramaussel, "Una oligarquía de", 85-102.

47. Cramaussel, "Haciendas y mano de", 23.

familias asentadas jugaban en la balanza. Los lazos maritales con familias de la región fortalecían la permanencia del patrimonio en lugares cercanos, conocidos. A su vez, debían alternar las alianzas con inmigrados para evitar la absorción de riquezas, apellido y poder por otra familia. Los comerciantes recién llegados tenían la labor de diversificar la rama familiar tan reducida de Parral y tener la sagacidad de expandir el Imperio sin demostrar mucha ambición personal. A cambio, obtenían los recursos para hacerse del prestigio y para llevar a cabo sus proyectos personales⁴⁸.

Con una población tan desigual y con diferencias culturales tan claras, ¿Cuál era el elemento que podía unificar a estas personas? En su primer siglo todavía no se desarrollaba una sociedad de cultura mixta o de gran variedad de calidades. Por lo que el único aglutinante social fue la religión católica. El siglo XVII marcó un periodo de transición entre el primer contacto y el establecimiento del Virreinato. Si bien el norte de la Nueva España no había sido pacificado en su plenitud, la exposición a la religión católica ya había ocurrido. De hecho, la provincia de Santa Bárbara ya había sido fundada desde el siglo XVI. La Iglesia creó una cultura alrededor del catolicismo en la que incluso costumbres indígenas fueron agregadas a los ritos religiosos. “La feligresía, entonces, bajo la dirección de los grupos clericales, desarrolló su pertenencia social y religiosa delineando su identidad o idiosincrasia regional para conformar la gran sociedad colonial hispanoamericana”⁴⁹. En este estudio no se intentan saber las intenciones del clero al evangelizar a los indios, ni las razones por las cuales estos últimos decidieron convertirse a esta religión. Entender el papel cultural de las órdenes religiosas en el curato de San José del Parral del siglo XVII y obtener una noción de la vida clerical en la Nueva España, son elementos que abonarán al objetivo de este trabajo.

En la Nueva España y el septentrión, el grupo que lideró la evangelización indígena inicial fue el clero regular, compuesto de miembros de órdenes religiosas, mayormente franciscanos y jesuitas. Ya que el poder del Imperio Español igualaba o sobrepasaba aquél del Vaticano, su papel era dual: difundir la doctrina cristiana y colaborar con oficiales reales para un beneficio en común entre las dos instituciones. Tras el éxito de las primeras evangelizaciones, el clero secular reemplazó al regular. Este nuevo grupo desvinculado de cualquier orden religiosa respondía a una jerarquía vertical que ascendía hasta el Papa. La relación entre la Iglesia y la Corona marcó el panorama eclesiástico de la región novohispana⁵⁰.

De igual manera, el catolicismo permeó la vida cotidiana del territorio novohispano, regulando hitos vitales importantes como el nacimiento, el matrimonio y las defunciones. Los discursos institucionales utilizaron a Dios Todopoderoso para respaldar su dominio, siendo los oficiales religiosos los representantes de la autoridad moral en la comunidad. A pesar de cierta oposición por

48. Cramaussel, *Poblar la frontera*, 277-280.

49. José Arturo Burciaga Campos, “Cura animarum e identidad. Órbitas eclesiásticas y criollismo durante el siglo XVII en la Nueva España”, en *A & H Revista de Artes, Humanidades y Ciencias Sociales* 8, n° Especial (2021): 46, recuperado de: <https://revistas.upaep.mx/index.php/ayh/article/view/114>.

50. Campos, “Cura animarum e”, 33-36.

algunos religiosos en contra del trabajo forzado, todas las órdenes cumplieron su labor de entregar indios para ser llevados a trabajar⁵¹.

En el proceso de secularización del clero en la Nueva España, hubo un influjo de aspirantes al sacerdocio. Una de las posiciones más deseadas por parte del clero era el estatus de beneficiado *in capite*, que gozaba de ciertos privilegios que incluían grandes ganancias monetarias y prestigio. A pesar de no siempre formar parte de la élite, los intereses de aquellos aspirantes se alineaban con aquellos de la clase dominante. La mayoría del clero secular no perteneció a estos grupos de oficiales elegidos. En los pueblos de menor población existió mayor demanda de personal religioso. Recaía un mayor peso de responsabilidad a la figura pública que era el sacerdote, pues él representaba a la Corona y el Vaticano ante el pueblo, y ante estas dos representaba al pueblo⁵². Por ende, se asume que la figura del clérigo tenía una importancia aún mayor por ser San José del Parral un asentamiento nuevo y de pocos habitantes. Además, la figura del religioso en esta zona mantuvo una imagen de protector y líder ante los indios, incluso a pesar de que los mismos indios dirigieron su violencia hacia estos oficiales religiosos y algunos misioneros permitieron violencia y abusos contra los nativos⁵³.

La razón de cubrir estos tres estratos sociales es porque los tres casos que se abordarán en el texto son sobre una india, un mercader y un clérigo presbítero. Tres niveles cuyas relaciones estructuraron la vida cotidiana de San José del Parral. A pesar de tener un lugar “asignado” estricto en la sociedad, el trabajo, la religión y la política los llevó a compartir espacios y a interactuar entre sí. Cabe aclarar que, así como hubo espacios comunes, también existieron espacios exclusivos de los que el “otro” sabía poco. Las expectativas, el ambiente social y el poder del que gozaban, se originaron de su calidad y condición. Por ello, el sentimiento que se le adjudicó al acto suicida estuvo ligado a estas categorías; al igual que las consecuencias a las que estuvo sujeto. Estos contextos se adjudicarán a cada caso para llevar a cabo un análisis de cada uno.

3. Morir a puerta cerrada en San José del Parral durante el siglo XVII

3.1. Narrativa de casos

Antes de indagar en los documentos y hacer conclusiones, se debe de aclarar que la palabra suicidio no apareció en ningún lugar del documento. Principalmente porque la palabra no fue desarrollada hasta el siglo XVII y no llegó al orden hispano hasta finales del siglo XVIII⁵⁴. Las frases que se utilizaron en su mayoría fueron la descripción del método como “se ahorcó”. Otras fueron en

51. Aguilar, “El siglo XVII”, 56-67.

52. José Arturo Burciaga Campos, “Cura animarum e identidad”, 32-55.

53. Guillermo Porras Muñoz, *La frontera con los indios de Nueva Vizcaya en el siglo XVII* (Chihuahua: Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Chihuahua, 2006): 112-116.

54. Arizmendi, “El suicidio”, 108-111.

referencia al hecho de ser un homicidio o muerte por su propia mano. En el imaginario del siglo XVII, el suicidio era un acto equivalente al de matar a alguien, las víctimas eran sus propias perpetradoras. También es importante aclarar que las fojas contienen dos numeraciones, una hecha por la tinta original y otra de lápiz que se escribió posteriormente al dañarse las páginas. En este texto se utilizaron los números de lápiz como referente.

Desafortunadamente, los documentos no tuvieron información detallada en torno a las vidas personales de estos difuntos. Lo que tiene sustancia en estos documentos son los inventarios y litigios para determinar el destino de los bienes del muerto. Solo en el caso de Francisca fue donde los testimonios compusieron todo el escrito. A pesar de que los testimonios no fueron el contenido mayoritario de los documentos, sí fue posible encontrar relación entre la bibliografía y las fuentes primarias. Pues se verá a continuación que los discursos y sentimientos encontrados en estos expedientes, son consistentes con aquellas bases eclesiásticas y civiles de la sociedad novohispana que se han discutido a lo largo del trabajo.

3.1.1. Mercader Manuel Pereyra

El expediente sobre el juicio a Manuel Pereyra es un documento de 61 fojas que datan del 12 de agosto de 1656. El fallo se llevó a cabo el 15 de agosto de 1656 ya que fue un juicio corto. Las primeras 10 fojas del documento son testimonios de las personas que estuvieron en el lugar y autoridades que respondieron al llamado de emergencia al encontrarse al difunto; con las declaraciones oficiales sobre el caso. El resto del documento es un inventario de sus bienes y cómo estos se iban a repartir. Al igual que peticiones de pagos por parte de otros que aseguraron que el dicho Manuel Pereyra les debía algún bien o dinero. El documento termina en la fecha del 10 de noviembre de ese mismo año.

Por la mañana, Miguel, el sirviente mestizo del señor Manuel Pereyra fue despertado por sus vecinos porque su amo todavía no abría la tienda. La noche anterior el niño de alrededor de 10 años recibió por parte su amo, la orden que no le molestara porque ya se iría a dormir y le ordenó hacer lo mismo. Cuando el niño fue a buscar a su amo para despertarlo, con la sospecha de que se había quedado dormido, le halló colgado con una soga de un morillo. Pegado a la pared encontró una escalera la cual utilizó para poder subir y colgarse.

Miguel salió gritando para dar alerta sobre la muerte de Manuel Pereyra a lo que varios vecinos del lugar fueron a ver el suceso, incluyendo tres religiosos franciscanos. Los testigos bajaron el cuerpo para revisar si se encontraba con signos que fuesen claves para la investigación, pero no se encontraron heridas que indicasen otra causa de muerte. Todos los testigos concluyeron que era evidente que el mercader se había ahorcado por su propia cuenta. El cuerpo del dicho Manuel Pereyra fue dejado en la vía pública mientras se llevaba a cabo la averiguación de muerte y el juicio en su contra.

Al final, fue declarado culpable por la Real Justicia y como pena fue condenado a la pérdida de todos sus bienes. Su cuerpo fue enterrado en el campo sin santa sepultura por la naturaleza de su crimen. No se especificó algún motivo por el cual este decidió terminar con su vida. Solamente se encontró en

el fallo judicial que se categorizó como una muerte voluntaria por aborrecer la vida y estar en estado desesperado. Cuando se saldaron las deudas, el resto de los bienes los obtuvo la Corona⁵⁵.

No se encontró alguna información que pudiese revelar su vida y relaciones previas a su muerte. Realmente, la autoridad fue quien le impuso un sentimiento a su decisión de morir por su propia mano:

El dicho Manuel Pereira, amanessió ahorcado en su casa siendo homicida de sí mismo, *que aborresciendo su propia vida y desesperado, se la quitó. El qual cometió en lo sussodicho érace delito y por ello, conforme a las leyes Reales, ha perdido todos sus vienes y pertenecen a la camara Real, no teniendo hijos.*⁵⁶

Las palabras que ya parecerán familiares son “aborrecer” y “desesperado”, pero es un fragmento de suma importancia porque alude a los códigos que Alfonso X (El Sabio), redactó desde el siglo XIII⁵⁷. La vida era un regalo de Dios, por ello el matarse a sí mismo significaba detestar este regalo y rechazarlo a Él. Pero ¿qué era la desesperación en la sociedad del siglo XVII? San Agustín y Santo Tomás de Aquino lo explicaron en sus escritos, la resistencia ante estos malestares demostraba una voluntad ante los deseos corporales y mundanos⁵⁸. Los sentimientos negativos como la desesperación nublan la razón. La inhabilidad de poder superar estos sentimientos significa el rompimiento con la unidad entre cuerpo y alma: el *eros*. El haber cedido ante la desesperación impidió la capacidad de esta persona a trascender hacia la gracia de Dios⁵⁹.

Otro aspecto que se agregó al escarmiento social fue el hecho de que Pereyra no tuviese hijos y tampoco se mencionara alguna esposa en el documento. Se debe recordar que hacerse de una familia con conexiones en Parral aseguraba el legado familiar y una riqueza constante. No se está infiriendo que eso lo llevó a darse muerte, sino que, para la comunidad parralense, Manuel Pereyra no era un hombre de prestigio⁶⁰. El no tener familia impidió que hubiese alguien que abogara por él ante la ley o encubriera su delito⁶¹. Tenía dinero, pero aun así no pudo cumplir con el propósito que el mercader común buscaba en esa época.

Claro, es importante recalcar que ese fue el significado que la sociedad le atribuyó de manera simbólica. Sin embargo, como ya se ha explicado antes, existían ambiciones externas para hacerse

55. “Por la Real Justicia contra el mercader Manuel Pereyra por haberse ahorcado a puertas cerradas de su casa” (Real de San José del Parral, 1656).

56. AHMP, “Por la Real Justicia contra el mercader Manuel Pereyra por haberse ahorcado a puertas cerradas de su casa” (Real de San José del Parral, 1656), f. 10r.

57. Alfonso X, *Las siete partidas*, 686.

58. San Agustín, *La ciudad de Dios*, 99; Santo Tomás de Aquino, *Suma de Teología II: Parte I-II*, dir. Regentes de Estudios de las Provincias Dominicas en España, trad. Angel Martínez Casado et al. (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1993), recuperado de: <https://www.dominicos.org/estudio/recurso/suma-teologica/>

59. Chozza, *Historia de los sentimientos*, 183-186.

60. Cramaussel, *Poblar la frontera*, 278-279.

61. Nieto Arizmendi, “El suicidio en Nueva España”, 84.

de los bienes del mercader. Hay un contraste entre la cantidad de testigos en el juicio de Manuel Pereyra y los otros dos. Primero, porque parece ser que causó mayor escándalo en la vecindad. Sin embargo, el tener tantos testimonios aseveró el hecho de haber sido una muerte voluntaria y confirmó ante la ley y la sociedad la consecuencia inherente de este acto. Los testimonios fueron bastantes, pero no tienen información variada, se repiten los mismos hechos. Al parecer, los bienes del mercader ascendían a un valor mayor a mil pesos⁶². Por ello, al confiscar los bienes y hacer público su castigo, los oficiales reales pudieron tomar posesión de ellos. No obstante, otros suicidas, como el que se trae a continuación, tuvieron el privilegio de no ser castigados de manera severa.

3.1.2. Bachiller Gil de Prado

El expediente del bachiller Gil de Prado consta de 122 fojas y data del 14 de julio de 1659 hasta mediados del siguiente año. Al igual que el expediente previo, se inició con el recuento de los testigos que encontraron el cuerpo del difunto. Lo cual se llevó en un proceso corto para dar pie al resto del documento que fueron conflictos de intereses por los bienes del clérigo. Poco después de la oración, una muchacha sirvienta llegó a la vivienda para dejar un recado de su amo al bachiller, quien fue recibida por su esclavo negro llamado Agustín. Este fue a buscar a su amo a la trastienda donde lo encontró tirado al pie de la escalera. Salió a buscar a una autoridad y cuando llegaron, le hallaron tendido en el suelo bañado en sangre, al parecer degollado por sí mismo con un cuchillo jifero. El hermano del bachiller, Joseph Esteves hizo reclamo de los bienes del difunto por ser quien administraba la tienda de Gil de Prado. El resto del documento es un inventario y apelaciones para recibir los bienes que la persona alegaba eran suyos. No se emitió un fallo de culpabilidad o pena alguna, a pesar de reconocerse que había sido una muerte voluntaria. La Corona no buscó quedarse con los bienes, los conflictos surgieron por parte de individuos⁶³.

En el caso del bachiller Gil de Prado, el capitán Juan Álvarez aseguró que “lo avia bisto melancólico y en modo de melarchía”⁶⁴. Ya se explicó que la melancolía era una justificación aceptable para serle indulgente al difunto a pesar de la naturaleza de su muerte, pues la melancolía se pensaba que era un desorden desenfrenado de las pasiones mundanas propio de aquellos pensadores solitarios⁶⁵. Gil de Prado gozaba de una posición importante en la sociedad parralense con un capital sustancioso. Para ejemplificarlo, este poseía un negro esclavo cuyo costo era similar al de los bienes calculados del suicida del caso anterior⁶⁶. No solo eso, sino que era la figura que representaba a la Santa Sede y a Dios en su comunidad. Una ciudad aislada cuya demanda de oficiales religiosos

62. El cálculo de los bienes no fue propio, se tomó de: Tortorici, “Reading the (dead) body”, 71.

63. “Contra el bachiller Gil de Prado, por haberse matado con un cuchillo, asi como el inventario de sus bienes” (Real de San José del Parral, 1659).

64. “Contra el Bachiller”, f. 3v.

65. José Carlos Bermejo Barrera, *Historia y melancolía* (Madrid: Ediciones Akal, 2018), 61-63.

66. Aboites Aguilar, “El siglo XVII”, 53.

sería alta, pero cuyo acceso a estos sería escaso. No se puede determinar una razón inequívoca por la cual no existe un fallo en el expediente, pero basado en la bibliografía y comparación con el expediente anterior, es posible que por su prestigio no se le impuso una pena y la melancolía fue utilizada para evitar un castigo⁶⁷. Era más fácil encubrir su muerte por parte de sus hermanos y otros vecinos. También, si el caso se llevaba a la Inquisición o era penalizado por la Corona, los oficiales de estas respectivas instituciones serían quienes se llevarían sus pertenencias. Por lo tanto, su hermano Joseph Esteves y el resto de sus cercanos, al no ser penalizado legalmente, comenzaron un proceso de apelaciones para obtener pagos en dinero y objetos que debía el difunto. Un proceso de oblación que duró alrededor de un año⁶⁸.

3.1.3 India Francisca

El expediente de la india Francisca es el más corto, con apenas cuatro fojas. Este no es un juicio como tal, sino una averiguación de muerte. En esta las compañeras de trabajo de la india, catalogada como apache, son quienes ofrecieron testimonio de los acontecimientos. El escrito viene catalogado con la fecha del 23 de marzo de 1671. Aunque se debe aclarar que en el documento dice que fue en 1661, por lo que se supone que fue un error de catálogo en el archivo. En la habitación donde dormían las sirvientas se halló a la india Francisca ahorcada con una faja tarahumara con dos vueltas y un nudo. La fuerza de la presión al parecer le causó daño interno, puesto que se le encontró sangre que había expulsado por su boca.

Lo interesante de este expediente es que las compañeras indias, mulatas y negras de la difunta declararon que su amo Nicolás de Balderrama les violentaba de diversas maneras. Les encadenaba y azotaba, e incluso los azotes ya habían causado la muerte de una sirvienta india llamada Jacinta. A Francisca le maltrataban sus amos, solo que no recientemente por haber estado enferma. Fue particularmente desafortunada esta situación, debido a que sus compañeras dormían en la misma habitación que ella y ninguna se dio cuenta de ello⁶⁹. El testimonio de la mulata Nicolasa ofreció un mejor vistazo a la vida de la servidumbre en esa casa bajo la autoridad de Nicolás de Balderrama: “Un año le quitaron las prisiones para que fuese a confesarse y luego que bolvió se las volvieron a echar. Y que lo ordinario es azotarla su amo y su ama”⁷⁰.

67. Minois, *History of suicide*, 38-40.; Arizmendi, “El suicidio en”, 134-135.

68. El término de oblación aparece en el expediente como un proceso que le fue encomendado a Joseph Esteves. Sin embargo, no se tiene mucha claridad sobre su uso jurídico, ni en el documento, ni en la bibliografía. Por ello, se asume que es un proceso de pagos de deudas y de multas a partir de lo que se puede observar en el documento y definiciones jurídicas de diccionario. “Contra el bachiller Gil de Prado, por haberse matado con un cuchillo, así como el inventario de sus bienes” (Real de San José del Parral, 1659), f. 4v.; “Oblación”, *Diccionario Panhispánico del Español Jurídico*, consultado el 2 de junio de 2024, recuperado de: <https://dpej.rae.es/lema/oblaci%C3%B3n>

69. “Averiguación sobre la muerte de una india apache que se ahorcó en casa de Nicolás de Balderrama” (Real de San José del Parral, 1661) en AHMP.

70. “Averiguación sobre la muerte de una india apache que se ahorcó en casa de Nicolás de Balderrama” (Real de San José del Parral, 1661), en AHMP, f. 2v.

No se sabe mucho de las consecuencias que sufrió Francisca, puesto que solo es una averiguación de muerte. En el catálogo del Archivo de Parral no se encontró tampoco algún caso donde se enjuicie a Nicolás de Balderrama por maltrato. Lo que podría demostrar que el poder económico de esta familia también se traducía en poder político para evadir la justicia. Realmente se sabe poco de la india Francisca, ni siquiera su apellido ni etnia. Le identificaron como apache, pero por la faja que cargaba consigo es posible que fuese tarahumara. Es importante entender que los españoles no mantuvieron una categorización muy rigurosa sobre los diversos grupos del septentrión novohispano, solo se guiaron por aspectos que encontrasen fuesen similares al de un grupo ya identificado a través de lengua, lazos de parentesco o lugar de asentamiento⁷¹.

Otro aspecto importante el cual se debe de abordar es la muerte voluntaria indígena o negro como resistencia o escape. Sí hay evidencia a forma de relato e historia oral sobre esta resistencia colectiva por parte de los indígenas hacia la Conquista española. Es una retórica que incluso cronistas españoles de la época afirmaron, pero solo conllevó a ignorar las experiencias sentimentales individuales⁷². Se debe tener cautela al analizar estos casos, ya que al concluir que la muerte voluntaria para los indios fue una declaración de resistencia, se ignora su contexto de vida que los llevó a cometer tal acto⁷³.

Zeb Tortorici hizo la siguiente reflexión en torno a la muerte voluntaria de indígenas en la Nueva España: “Los casos discutidos aquí parecen insinuar que la muerte autoinfligida era en efecto, una decisión, pero una que surgía de una situación de una relativa escasez de opciones”⁷⁴. La india Francisca murió enferma en silencio para evitar más sufrimiento físico, en un cuarto oscuro donde dormía amontonada con sus compañeras. Como indígena en Parral del siglo XVII, dependía en su totalidad de su amo. No había otra alternativa de trabajo y el no pertenecer a un alto estrato social le impedía poder apelar ante las autoridades sobre el maltrato⁷⁵. Su muerte, lo más probable, es que no fue para hacer consciencia o demostrar su individualidad ante la tiranía conquistadora, fue para obtener un descanso.

Como en el caso de la desesperación, el dolor físico también nubla la razón. En un momento de falta de lucidez causado por el dolor, la india Francisca perdió la batalla para morir por su propia mano. La resistencia al dolor ha sido un elemento importante del relato cristiano novohispano⁷⁶. Ella no murió en la agonía deseada por la sociedad de la época que reflejaba la pasión de los mártires a través de la cual recibiría una recompensa por luchar contra la sensación corporal y el maligno

71. Chantal Cramaussel, “De cómo los españoles clasificaban a los indios. Naciones y encomiendas”, En *Nómadas y sedentarios en el norte de México. Homenaje a la Dra. Beatriz Braniff*, ed. Marie Areti Hers, José Luis Mirafuentes y Miguel Vallebuena (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2000), 275-303.

72. Arizmendi, “El suicidio en”, 112-119.

73. Arizmendi, “El suicidio en”, 112-116.

74. Tortorici, “Reading the (dead) body”, 76.

75. Cramaussel, *Poblar la frontera*, 280-282.

76. Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Gozos y sufrimientos en la historia de México*, coord. Pilar Gonzalbo Aizpuru y Verónica Zárate (México D.F.: El Colegio de México. Centro de Estudios Históricos. Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2007), 11-13.

que promete sanación temporal. Incluso cuando la misma sociedad católica española fuese su opresora, su muerte natural en el futuro podría haber sido retomada por esa misma sociedad como inspiradora⁷⁷. Por lo tanto, su muerte tampoco fue en gracia y es probable que ella tampoco haya recibido santa sepultura. Aunque, esta última inferencia parte de la escasez de un juicio que pueda demostrar el destino punitivo de esta mujer.

3.2 Sentimientos colectivos e individuales

Es difícil comprender los sentimientos de las personas del pasado. Personajes como los escritores, poetas y figuras célebres tuvieron la suerte de poder plasmar sus sentimientos en la escritura. No solo suscita un problema la falta de documentación, sino también la falta de contexto sociocultural. Incluso cuando se estudia la cultura de uno mismo, se debe partir desde la noción de que se está intentando hacer un análisis del “otro” al indagar en el pasado. Aunque la experiencia sentimental del ser humano es atemporal, la conceptualización y el entendimiento de esta no. Las expresiones y causas que el ser humano le atribuyó al sentimiento fueron variadas dependiendo de la época y comunidad.

En estos conceptos también se encuentra una dicotomía importante entre individuo y sociedad. Los sentimientos o mentalidades colectivos han podido ser estudiados a través de un entendimiento cultural y de conductas del humano como una comunidad. Sin embargo, los sentimientos individuales no dejan rastros sustanciosos para poder comprender los pensamientos de un individuo en su contexto histórico. Aun así, la interpretación de algunos documentos donde se capture el diálogo o experiencia de esa persona, aunque sea de manera externa, puede proveer una ventana a su propia experiencia. En este caso, serían los sentimientos que resultaron en la decisión de morir por mano propia en estos casos específicos: la desesperación, la melancolía y el dolor físico. Por otro lado, la reacción del colectivo ante este sentimiento y acto tan radicales.

Existen dos aspectos muy importantes a tomar en cuenta sobre el suicidio. El primero es el rechazo al sufrimiento y el otro son las consecuencias. Es preciso recordar la teatralidad con la que se manejaba el ritual de la muerte. La agonía era un proceso inspirador y público; la batalla contra el demonio para confirmar su fe a Dios. Los tres suicidas de este texto decidieron morir en privado sin avisar, como dice el título del expediente de Manuel Pereyra, “a puertas cerradas”⁷⁸. Además del aspecto espiritual que condenaba el suicidio, también lo era el hecho de morir sin agonía dramática que pudiese servir de ejemplo para los demás cristianos. Dos de estos personajes fueron individuos de la alteridad, uno era un mercader sin heredero y la otra una sirvienta indígena víctima de abuso. El tercero era un miembro respetable de la sociedad parralense.

Los primero mencionados sufrieron las peores consecuencias por no haber hecho de su infortunio una fuente de sufrimiento cristiano. La india Francisca inintencionalmente hizo una muestra de resistencia

77. Rubial García, “La muerte como discurso retórico”, 127-129.

78. “Por la Real Justicia contra Manuel Pereyra, mercader, por haberse ahorcado a puertas cerradas en su casa” (Real de San José del Parral, 1656).

pasiva hacia sus dueños y Manuel Pereyra no cumplió con uno de los mayores pilares del cristianismo, la familia fructífera. La codicia hacia las riquezas del mercader avivaron aún más el deseo de castigo. El bachiller, al contar con influencias sociales no suscitó un gran escándalo ni consecuencias, además de que su melancolía fue percibida por otros, lo único que fue motivo de disputa fueron sus riquezas. Por ello, se entiende que el sufrimiento era un estado físico, social y espiritual que causaba reacciones diversas dependiendo del contexto y de la persona que lo padecía. La melancolía fue motivo suficiente para abogar por uno, mientras que la tortura y la desesperación no constituyeron algún tipo de simpatía institucional.

Conclusión

Como reflexión final, se debe recalcar la falta de material para explorar este énfasis de los sentimientos y el suicidio como consecuencia de ellos. La metodología existente es de escritores ajenos al contexto mexicano y unos pocos historiadores americanos. Las fuentes también se tienen, lo que demuestra lo olvidado pero oportuno que es el campo de investigación Chihuahuense para la época virreinal.

Las concepciones occidentales sobre el suicidio que arribaron a América respondieron a un proceso de mentalidades cuyas ideas combinaron religión y filosofía grecolatina. Fue un proceso de actitud colectiva en la cual se convirtió a la muerte en un momento de suma importancia en la vida de una persona, un último manifiesto de su memoria ante la sociedad. La cosmovisión católica enfatizó la importancia del lugar de entierro, seguido de una jerarquización de la muerte resultando en una competencia por el acceso a un entierro digno para ser recordado. Las situaciones políticas del mundo occidental durante el medievo y la época moderna temprana fortalecieron el control eclesiástico sobre la muerte occidental. Aunque era deber del individuo alcanzar este nivel de ilustración espiritual de la buena muerte, la comunidad debía asegurarse de proveer recursos suficientes para ayudar a esta persona a tener una sepultura digna.

Aunado a lo diferente que era la cultura novohispana a la europea occidental, existe el hecho de que la localidad estudiada fue resultado de un proceso de surgimiento totalmente diferente a los otros. La rápida respuesta a una búsqueda de minerales preciosos causó una desorganización en los asentamientos. El aislamiento geográfico llevó a los españoles a establecer estructuras de trabajo muy duras para sostener su producción de minerales. El esclavismo y la coerción fueron rampantes en una sociedad cuyas únicas oportunidades laborales para las clases bajas eran la mina o la servidumbre. Lo que selló la obediencia fueron las influencias tan fuertes de la Iglesia sobre la cultura popular en la Nueva España. Los oficiales clericales impusieron una religión que tenía como fin seguir el plan de Jesús de esparcir la gracia de Dios en todo el mundo. El clero respondía, además, a la necesidad de favorecer a las instituciones a las que servía y claro, hacerse de ganancias personales.

Como se observó en los documentos, sí hubo similitudes entre los difuntos que recayeron en el concepto de un rechazo hacia la cultura sobre la muerte en esa era. Su muerte fue rápida y sin anunciar, todo lo que iba en contra de las historias bíblicas que inspiraron a la cultura barroca en la Nueva España. La agonía lenta para ellos era un momento crucial para la salvación del alma.

Además de ser condenada su alma, terceras personas se pudieron hacer de sus pertenencias. Esto reveló otra faceta de una posible ambición por parte de la sociedad para declarar culpables y posteriormente conseguir recursos. Por otro lado, el estatus social que gozaba el difunto definió la consecuencia penal, social y espiritual que se le impondría.

Lo que se pudo hallar más allá de las costumbres frente a la muerte y los sentimientos del suicidio, fue el trato que se le impuso a estas conductas subversivas. A pesar de tener naturaleza parecida no era lo mismo morir indigno siendo indio que siendo un clérigo adinerado. Se descubrieron qué elementos espirituales les eran importantes a las personas que vivieron en esta época, puesto que estos determinarían su descanso eterno. También se pudo adentrar en lo que fue la vida cotidiana para la servidumbre forzada y el escándalo urbano de Parral. Estas nociones claro que parten desde algunos casos particulares y no son ley, pero son aspectos generales que se pueden tomar en cuenta cuando se tropieza con contextos socioculturales y geográficos similares. Con esto se espera a que se suscite un mayor interés académico que pueda explorar los conceptos que la misma cultura mexicana le adjudicó a la experiencia humana. Especialmente al septentrión novohispano, cuyos documentos no fueron abordados para el estudio.

Referencias

Fuentes primarias

Archivo Histórico Municipal de Parral (AHMP), Hidalgo del Parral-México. Sección: Justicia, Fondo Colonial en RootsPoint (Suicidios). Recuperados de: <https://www.rootspoint.com/fondo-colonial/?section=Justicia&series=Suicidios>.

Fuentes secundarias

Aboites Aguilar, Luis. "El siglo XVII es de Parral (1630-1710)". En *Chihuahua: Historia Breve*, editado por Luis Aboites Aguilar, 49-68. México, D.F.: Secretaría de Educación Pública, 2010.

Alfonso X El Sabio. *Las siete partidas. Edición de 1807 de la Imprenta Real. Tomo III. Partida Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2021. Recuperado de: https://www.boe.es/biblioteca_juridica/publicacion.php?id=PUB-LH-2021-217

Ariès, Philippe. *Historia de la muerte en Occidente: Desde la Edad Media hasta nuestros días*. Traducido por Francisco Carbajo y Richard Perrin. Barcelona: Quaderns Crema, 2000.

Bermejo Barrera, José Carlos. *Historia y melancolía*. Madrid: Ediciones Akal, 2018.

Burciaga Campos, José Arturo. "Cura animarum e identidad. Órbitas eclesiásticas y criollismo durante el siglo XVII en la Nueva España". A & H *Revista de Artes, Humanidades y Ciencias Sociales* 8, n.º Especial (2021): 32-55. Recuperado de: <https://revistas.upaep.mx/index.php/ayh/article/view/114>

Choza, Jacinto. *Historia de los sentimientos*. Sevilla: Thémata, 2011.

- Cooper West, Robert. *La Comunidad Minera en el Norte de la Nueva España: El Distrito Minero de Parral*. Chihuahua: Gobierno del Estado de Chihuahua, 2004.
- Cramaussel, Chantal. "De cómo los españoles clasificaban a los indios. Naciones y encomiendas en la Nueva Vizcaya central". En *Nómadas y sedentarios en el norte de México. Homenaje a la Dra. Beatriz Braniff*, editado por Marie Areti Hers, José Luis Mirafuentes y Miguel Vallebuena, 275-303. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2000.
- Cramaussel, Chantal. "Haciendas y mano de obra en la Nueva Vizcaya del siglo XVII. El curato de Parral". *Trace*, n.º 15 (1989): 20-30.
- Cramaussel, Chantal. *Poblar la frontera: La provincia de Santa Bárbara en Nueva Vizcaya durante los siglos XVI y XVII*. Zamora: El Colegio de Michoacán, 2006.
- Cramaussel, Chantal. "Una oligarquía de la frontera norte novohispana: Parral en el siglo XVII". En *Beneméritos, aristócratas y empresarios: Identidades y estructuras sociales de las capas altas urbanas en América hispánica*, editado por Bernd Schröter y Christian Büschges, 85-102. Madrid: Iberoamericana. Vervuert, 2019.
- De Aquino, Santo Tomás. *Suma de Teología II: Parte I-II*. Dirigido por Regentes de Estudios de las Provincias Dominicas en España. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1993. Traducido por Ángel Martínez Casado, Donato González, Victorino Rodríguez Rodríguez, Luis López de los Heras y Jesús María Rodríguez Arias. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1993. Recuperado de: <https://www.dominicos.org/estudio/recurso/suma-teologica/>
- De Aquino, Santo Tomás. *Suma de Teología III: Parte II-II (a)*. Traducido por Ovidio Calle Campo y Lorenzo Jiménez Platón. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1990. Recuperado de: <https://www.dominicos.org/estudio/recurso/suma-teologica/>
- Durkheim, Emile. *El suicidio*. Traducido por Mariano Ruiz-Funes. Madrid: Reus, 1928.
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar y Verónica Zárate Toscano. *Gozos y sufrimientos en la historia de México*. México D.F.: El Colegio de México-Centro de Estudios Históricos, Instituto de Investigaciones Históricas Dr. José María Luis Mora, 2007.
- Guerra Luna, Andrea. "'Atentados contra Dios'. Acercamiento a la concepción del Suicidio entre religiosas durante el siglo XVI y XVII". *Vita Brevis*, n.º 8 (julio 2016): 93-99. Recuperado de: <https://www.revistas.inah.gob.mx/index.php/vitabrevis/article/view/8519>
- Hume, David. *Sobre las falsas creencias del suicidio, la inmortalidad del alma y las supersticiones*. Traducido por Valeria Schuster. Buenos Aires: El Cuenco de Plata, 2009.
- Le Goff, Jacques. "Las mentalidades. Una historia ambigua". En *Hacer la historia III: Objetos Nuevos*, dirigido por Jacques Le Goff y Pierre Nora, 81-98. Barcelona: Laia, 1978.
- Levi, Giovanni. "Sobre microhistoria". En *Formas de hacer historia*, editado por Peter Burke y traducido por José Luis Gil Aristu, 119-143. Madrid: Alianza, 1993.
- Lugo Olín, María Concepción. "Enfermedad y muerte en la Nueva España". *Historia de la vida cotidiana Volumen II: La ciudad barroca*, coordinado por Antonio Rubial García 555-588. México, D.F.: El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 2012.

- Minois, Georges. *History of Suicide: Voluntary Death in Western Culture*. Traducido por Lydia G. Cochrane. Baltimore: John Hopkins University Press, 1999.
- Nieto Arizmendi, José Edgar. "El suicidio en Nueva España". Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México, 2019. Recuperado de: <https://repositorio.unam.mx/contenidos/3453138>
- "Oblación". *Diccionario Panhispánico del Español Jurídico*, consultado el 3 de junio de 2024. Recuperado de: <https://dpej.rae.es/lema/oblaci%C3%B3n>
- Porras Muñoz, Guillermo. *El nuevo descubrimiento de San José del Parral*. México D.F: Universidad Nacional Autónoma de México, 1998.
- Porras Muñoz, Guillermo. *La frontera con los indios de Nueva Vizcaya en el siglo XVII*. Chihuahua: Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Chihuahua, 2006.
- Rodríguez Álvarez, María de los Ángeles. *Usos y costumbres funerarias en la Nueva España*. Zamora: El Colegio de Michoacán - El Colegio Mexiquense, 2009.
- Roselló Soberón, Estela. "Afectos, pasiones y sentimientos. Algunas preguntas para la historia de las emociones en la Nueva España y la Edad Moderna. Siglos XVI-XVIII". En *Enfoques y perspectivas para la historia de Nueva España*, coordinado por María del Pilar Martínez López-Cano, 335-353. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas, 2021. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/20.500.12525/959>
- Rubial García, Antonio. "La muerte como discurso retórico en algunos textos religiosos novohispanos". *Anuario de Historia*, 1 (2012): 125-142. Recuperado de: <https://www.revistas.unam.mx/index.php/anhist/article/view/31581>
- San Agustín. *La ciudad de Dios*. Traducido por Joseph Cayetano Díaz de Beyral y Bermudez. Madrid: Imprenta Real, 1793. Recuperado de: <https://cd.dgb.uanl.mx/handle/201504211/10426>
- Tortorici, Zeb. "Reading the (Dead) Body: Histories of Suicide in New Spain". En *Death and dying in colonial Spanish America*, editado por Martina Will de Chaparro y Miruna Achim, 56-57. University of Arizona, 2011.
- Zambrano Carballo, Pablo. "Literatura y suicidio: Breve historia del debate". En *Estudios sobre literatura y suicidio*, colaborado por Pablo Zambrano Carballo et al., 13-29. Sevilla: Alfar, 2006.